

LA SECRETARIA DEL JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

HEREDEROS INDETERMINADOS del señor **LUIS FERNANDO SANCHEZ RUBIO (Q.E.P.D.)** dentro del proceso **DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, radicada bajo el **N° 2023-00234-00** Demandante **BEATRIZ CRISTIANO VIATELA**, Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FERNANDO SANCHEZ RUBIO (Q.E.P.D.)**; para que comparezcan a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de este emplazamiento, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, proferido el 02 DE JUNIO DEL 2023. Transcurrido dicho término se entenderá surtido el emplazamiento del demandado.

Así mismo, conforme al artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en el sitio web de esta unidad judicial ubicado en la página de la Rama Judicial¹, como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de quince (15) días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

Fecha de fijación del edicto 14 de agosto de 2023:

ELISA VICTORIA TORRES SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:
Elisa Victoria Torres Salazar
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tame - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tame/98>

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ea49cd8c0a7c76cc1c9aa0bb6adec2879aad0bbe886e2f0be2db9721225e0c**

Documento generado en 14/08/2023 09:04:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**